



CONGRESO NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES

---

Asunción, 27 de julio de 2021

Señor  
Oscar Salomón, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional  
E. S. D.

Nos dirigimos al señor presidente, y por su digno intermedio a los miembros de esta Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS) CON RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 6.266 DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON CÁNCER”**.

Se hace propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Desireé Masi  
Senadora Nacional

Pedro Santacruz  
Senador Nacional



CONGRESO NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES

---

QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE SALUD

PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º** Pedir Informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) con relación a la implementación de la Ley 6.266 DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON CÁNCER. A este efecto se solicita informe sobre los siguientes puntos:

1. Ejecución presupuestaria en el objeto de gasto 350, productos químicos y medicinales, asignados al Instituto Nacional del Cáncer (INCAN) en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2021;
  - a. Especifique el monto total asignado; el monto total del plan financiero; el monto total y % del presupuesto ejecutado como pagado; el monto total y % del presupuesto obligado; el monto total y % del presupuesto comprometido para el año 2021.
  - b. Especifique el cronograma de ejecución pendiente previsto para el 2021, señalando fechas estimadas de adjudicaciones de compras públicas, firma de contratos, recepción y facturación, especificando monto estimados y fechas estimadas para obligaciones del presupuesto durante el 2021.
  - c. Explique si ha existido insuficiente transferencia de recursos por parte del Ministerio de Hacienda que limitan la ejecución presupuestaria de este objeto de gasto o si han establecido tope presupuestario.
  - d. Explique cuáles son los factores que limitan una mayor ejecución presupuestaria de este objeto de gasto.
2. Ejecución presupuestaria en otros objetos de gastos asignados en el marco de esta Ley. Especifique por objeto de gasto.
3. Fondo Solidario para la Atención Integral de Personas con Cáncer, establecido en el artículo 23 de la Ley 6.266:
  - a. Especifique el monto de este fondo, estimado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
  - b. Especifique el monto total de ampliación presupuestaria que será solicitado para estos recursos al Presupuesto General de Gastos de la Nación 2021.
  - c. Especifique el plan de ejecución de estos recursos por objeto de gastos para el periodo 2021.
  - d. Especifique proyectos de ejecución destinados a otras instituciones públicas.
  - e. Especifique los mecanismos de transferencia de recursos a otras instituciones públicas para el cumplimiento de la Ley.



CONGRESO NACIONAL  
**CÁMARA DE SENADORES**

---

4. Informe respecto al plan de adquisición de equipos mayores de diagnóstico y tratamiento, en particular informe sobre las adquisiciones de un acelerador lineal, las condiciones de los mismos y la capacidad de atención que brindan a través del mismo.

**ARTÍCULO 2.-** Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

**ARTÍCULO 3.-** De forma.

*Desirée Masi Jara*  
*Senadora de la Nación*

*Pedro Arturo Santa Cruz*  
*Senador de la Nación*